

“MATRIMONIO IGUALITARIO Y ADOPCION DE NIÑOS, ATENTADO CONTRA LA FAMILIA TRADICIONAL”



“Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne” Génesis 2:24.

“Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios” Hebreos 13:4.

Amados compatriotas ¡Chile esta en grave Peligro!

El sábado 28 de agosto del 2017 la presidenta chilena señora Michel Bachelet, firmó el proyecto ley de matrimonio homosexual con el derecho de que estas parejas adopten niños, para enviarlo al parlamento para su pronta aprobación. Junto a esta perverso proyecto en agosto de este mismo año, ya se había aprobado el aborto en Chile por tres causales. El matrimonio homosexual es de verdad un derecho humano? es normal? Es lógico? tiene sentido común? atenta contra la familia tradicional? Es acorde a la ciencia y a la biología? Hoy lamentablemente 22 países del mundo declaran legal el matrimonio homosexual. El gobierno chileno presidido en su 2º. mandato por la señora Michel Bachelet (2014-2018) adquirió compromisos con la ONU, con el MOVILH y otras O.N.G. que agrupan movimientos activistas de minorías homosexuales y otras, para presentar al parlamento y aprobar en corto tiempo el proyecto ley de matrimonio igualitario.

Según el artículo 1º de la ley de matrimonio civil; *“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El matrimonio es la base principal de la familia”*, según el artículo 102 del código civil este define el matrimonio como, *“Un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”*.

Jurídicamente es una contrato; es la unión entre un hombre y una mujer, por lo que no se considera dentro del concepto las uniones de personas del mismo sexo, y debe ser monogámico, deben ambos estar de acuerdo y deben ser casados por un oficial civil. La finalidad es vivir juntos, procrear y asistirse mutuamente. La procreación no es una obligación, pero indudablemente la procreación es una de sus grandes fines.

Tres grandes instituciones

“Si fueren destruidos los fundamentos, ¿Qué ha de hacer el justo?” **Salmo 11:3.**

La Familia= La primera institución creada por Dios. **Génesis 2:24, Mateo 19:4-5.** Considerado por siempre como “El elemento natural de toda sociedad”.

La Iglesia= La iglesia del Señor Jesucristo es columna y baluarte de la verdad y es la reserva moral de nuestra sociedad. **Mateo 16:14, Timoteo 3:15.**

El Estado= Institución creada por el hombre, pero apoyada y respaldada por Dios. **Génesis 10:8-12, Romanos 13:1-7.**

La falacia del matrimonio homosexual

La palabra MATRIMONIO viene del término latino MATRIMONIUM de dos palabras MATRI “matriz” y MONIUM “calidad de”, esto ampara totalmente el diseño original de Dios, un hombre y una mujer se unen para dar vida al matrimonio, amarse, asistirse y procrear, dos personas del mismo sexo no pueden complementarse ni menos engendrar hijos.

Desde la perspectiva del llamado DERECHO también es una gran falacia puesto que no está contemplado en ningún tribunal de derechos humanos tal derecho, es solo otra gran mentira del mundo homosexual, a esto se le llama NEO DERECHO.

9 de junio 2016 el mas importante tribunal de derechos humanos declaró que el matrimonio homosexual NO ES UN DERECHO HUMANO.

ESTRASBURGO, FRANCIA. – *“Por unanimidad, el tribunal de Derechos Humanos más importante del mundo estableció textualmente que “no existe el derecho al matrimonio homosexual”.*

Los 47 jueces, de los 47 países del Consejo de Europa, que integran el pleno del Tribunal de Estrasburgo (el tribunal de Derechos Humanos más importante del mundo), han dictado una sentencia de enorme relevancia, la cual fue y es sorprendentemente silenciada por el progresismo informativo y su zona de influencia.

En efecto, por unanimidad, todos los 47 jueces, han aprobado la sentencia que establece textualmente que “no existe el derecho al matrimonio homosexual”.

El dictamen fue fundado en un sinfín de considerandos filosóficos y antropológicos basado en el orden natural, el sentido común, informes científicos y por supuesto, en el derecho positivo. Dentro de esto último fundamentalmente la sentencia se basó en el artículo No. 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Dicho artículo equivale a los artículos de los tratados sobre derechos humanos, tal el caso del 17 del Pacto de San José y al No. 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la histórica y nada difundida resolución, también ha dicho el Tribunal que la noción de familia no sólo contempla “el concepto tradicional del matrimonio, a saber, la unión de un hombre y de una mujer” sino que no se debe imponer a los gobiernos la “obligación de abrir el matrimonio a las personas de mismo sexo”.

En cuanto al principio de no discriminación, el Tribunal también añadió que no hay tal discriminación dado que “los Estados son libres de reservar el matrimonio únicamente a parejas heterosexuales”.

LOS CONTRASENTIDOS DEL MATRIMONIO HOMOSEXUAL

El matrimonio igualitario es un atentado contra la familia, puesto que no es conforme a al concepto bíblico, no se ajusta a derecho, no esta confirmado por la antropología, es contrario al desarrollo de la historia humana de mas de 6.000 años, es totalmente adyacente al contrasentido, totalmente fuera del

sentido común, no cumple el propósito por el cual nace el matrimonio, no tiene base filosófica, es completamente irracional y es contrario a la razón.

El matrimonio igualitario es una falacia ideológica que pretende desviar de la verdad y del sentido común a las futuras generaciones con conceptos nocivos y erróneos de la realidad y la historia del ser humano. Atenta contra el matrimonio único, bíblico diseñado por Dios y tradicional.

Tal igualdad es falsa ya que ningún ser humano es igual a otro, y aunque todos los seres humanos son iguales ante la ley, y ante Dios, los roles asignados por orden bíblico e histórico han sido, son y serán siempre diferentes entre hombres y mujeres (**Efesios 5:21-31, Colosenses 3:18-21**) esto no tiene nada que ver con discriminación, abandono y desigualdad como tan falsamente reclama el mundo homosexual.

La verdad absoluta de la Biblia, de la ciencia, de la biología y de la anatomía señala que el hombre y la mujer son distintos y el matrimonio debe ser heterosexual, es decir ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER. Así como absurdo sería esperar que una elefante vuele, que una sandía crezca arriba de un árbol, que un caballo nade, y una ballena camine por el centro de la ciudad así de absurdo es creer que existe tan cosa como matrimonio homosexual

ADOPCION DE NIÑOS POR PAREJAS DEL MISMO SEXO

Una monstruosa mentira del LGBTI es que las parejas del mismo sexo deben tener el “derecho de adoptar niños” lo cual es otra falacia, puesto que ni parejas heterosexuales ni homosexuales tienen tal derecho, EL UNICO DERECHO ES EL DE LOS NIÑOS sin padres de ser adoptados, de tener un hogar y gozar de la protección, cariño y cobertura de un padre y una madre, *“Dejará el hombre a su “PADRE y a su MADRE...” Génesis 2:24, “Aunque mi padre y mi madre me dejaran, con todo, Jehová me recogerá” Salmo 27:10, leer Lucas 2:51.*

Como pueblo evangélico con valores y convicciones cristianas, que enseñamos y creamos familias sólidas, bien constituidas, unidas, que son un aporte al soporte de la sociedad nacional, condenamos con todas sus letras la aberrante idea, propuesta y proyecto de ley que permita a parejas del mismo sexo adoptar niños. Ellos son lo maspreciado que tenemos, los cuales deben ser protegidos y defendidos de todo aquello que pudiera dañarlos en todo aspecto; psicológico, emocional, física y espiritualmente. Un estudio mundial dice que niños de matrimonios tradicionales tienen;

01- Siete veces menos posibilidades de vivir en pobreza.

- 02- Seis veces menos posibilidades de cometer suicidio.**
- 03- Menos de la mitad de posibilidades de cometer un crimen.**
- 04- Menos de la mitad de posibilidades de embarazarse fuera del matrimonio.**
- 05- Son mas saludables física y emocionalmente cuando llegan a adultos.**
- 06- Se desarrollan mejor académica y socialmente.**

La ciencia y los estudios de profesionales son claros y macizos para confirmar la postura del cristianismo que los niños deben ser criados, formados y educados por un padre y una madre. Recopilamos una importante declaración; *“El matrimonio es mucho mas que una relación privada de dos personas, es una institución social que proporciona a la sociedad la base misma de la civilización: La unidad familiar procreativa, sin el matrimonio no existiría ninguna estabilidad para los niños, y por lo tanto, ninguna comunidad. La institución del matrimonio es las mas antigua y básica de todas las instituciones de la civilización occidental. Ningún gobierno o iglesia puede criar como una madre y un padre.*

Los beneficios de un matrimonio tradicional no pueden ser subestimados, benefician a la pareja casada, a sus hijos, la economía, y la nación como un todo. Este actúa como una especie de sistema inmunológico nacional. Cuando nuestros matrimonios son fuertes, nuestra nación es fuerte y nuestros problemas sociales son menos escasos. Si nuestros matrimonios se debilitan, también lo hará nuestra nación. La importancia del matrimonio tradicional se hace mas evidente cuando se considera que los hombres y las mujeres pueden hacer casi todo solos; comer, movernos, dormir, pensar, movernos etc. Sin la ayuda de nadie más, y la única excepción es la procreación; los sexos se necesitan el uno al otro para procrear, los hombres y las mujeres fueron creados para procrear y criar juntos.

La estructura familiar es el factor mas importante en el desarrollo de un niño. Una madre y un padre afectivos obviamente proporcionan la mejor estructura. Mas de 1.000 estudios muestran las ventajas significativas que los hijos experimentan cuando son criados por madres y padres dedicados y afectivos”.

Como pueblo evangélico con valores y convicciones cristianas, que enseñamos y creamos familias sólidas, bien constituidas, unidas, que son un ejemplo y un aporte al soporte de la sociedad nacional, condenamos con la mas fuerte energía, la aberrante idea, propuesta y proyecto de ley que permita a parejas del mismo sexo adoptar niños. Ellos son lo mas preciado que tenemos, los cuales deben ser protegidos y defendidos de todo aquello que pudiera dañarlos en todo aspecto; sicológico, emocional, fisca y espiritualmente.

LA IGLESIA DEL SEÑOR DICE ¡NO! AL MATRIMONIO DEL MISMO SEXO

El matrimonio de personas del mismo sexo es claramente un absurdo, ridículo y obsesivo afán de los grupos de minorías sexuales por lograr DERECHOS HUMANOS y reivindicación ante la sociedad (¿?) cosa que como hemos visto son mentiras e inventos de esta gente que es minoría en Chile y en el mundo. Ante esta terrible escalada de desenfreno y perversión sexual que pretende institucionalizarse y legitimarse en nuestro país, cristalizándose en LEYES DE IGUALDAD creadas por el estado a favor de este sector de la sociedad, la iglesia del Señor Jesucristo tiene el sagrado deber y la solemne obligación de alzar la voz, y condenar todas sus letras, esta terrible avalancha de impiedad e inmoralidad, que mas temprano que tarde terminará por destruir la familia, la sociedad y el mundo como lo conocemos desde siempre, y que pretende destruirnos en lo mas sagrados que tenemos NUESTRA DIGNIDAD HUMANA.

Escriba y contáctese con nosotros

frenteporlafamiliachile@gmail.com .

www.radiopalabraviva.cl

marcosmorales_evangelista@hotmail.com

Pastor evangelista Marcos Morales Chávez +56 994730183.

Fonos 225511378 / 226889465.